

formacion del Expediente de Subana en los ter-
 minos que preciene la Superioridad, amun-
 ciandola por edictos y Pregones en una Villa
 y despachando los Comprovenes a los Pueblos del
 distrito para que inmediatamente puedan los ha-
 citadores comparecer a hacer las posturas, p.
 las quales han de servir de reglas las que se
 expresan en la circular citada y edictos que la
 acompañan, con todo lo demas que sea conde-
 ciente al mejor Servicio de S. M. que Dios que-
 re en este y demas asuntos que ocurran sobre
 el particular.

Habiendose dado cuenta de que D. Juan Viviente
 no ha admitido el nombram.^{to} de república de los
 veinte mil d. aprobados por el Jor. Superintend.
 Gen.^l de Indias del Reyno para el reintegro del d.
 en una Villa; nombra en su lugar este Ayuntamiento
 a D. Narciso Ballester de una Vicindad, a quien
 se le haga saber para su aceptación que se
 hará constar en este libro capitular.

Con lo q. se acordó en este Ayuntamiento q. firma-
 ran los tres concurrentes que supieron, & que doyfe

Moreno
 Villalba
 Abasca
 Mora.
 Viviente
 Nuñez
 Presente fui
 Josef Guirao

Nos. y acept. En dho. día cinco de Nov. yo el Lmo. In

